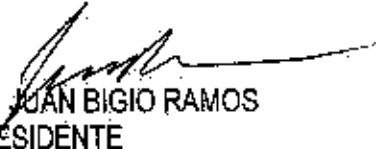




Dr. Juan Bigio Ramos  
Presidente

1 DE MAYO DE 2007

**PRESIDENTES, ADMINISTRADORES, DIRECTORES, REGISTRADORES  
Y FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS**

  
DR. JUAN BIGIO RAMOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

**CUMPLIMIENTO DE LA LEY 186 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

LA APROBACIÓN DE LA LEY 186 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006, ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DEL USO DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL COMO IDENTIFICACIÓN RUTINARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DESDE EL NIVEL PREESCOLAR HASTA EL POSTGRUADO. DE IGUAL MANERA, SE ESTABLECEN LAS PROTECCIONES ESENCIALES PARA GARANTIZAR EL USO LEGÍTIMO DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES DESCRITOS

LA LEY FACULTA AL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN (CGE) Y AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PARA IMPONER MULTAS ADMINISTRATIVAS DESDE \$500.00 HASTA \$5,000.00 POR INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EN EL CASO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO LA JURISDICCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, **DEBERÁN SOMETER EN O ANTES DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2007**, LA PLANILLA Y COPIA DE LAS NORMAS QUE SEGUIRÁN PARA GARANTIZAR LOS PROPÓSITOS DE ESTA LEY Y UNA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA NOTIFICACIÓN A LOS PADRES, MADRES, ENCARGADOS Y ESTUDIANTES MATRICULADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO O SESIÓN CORRESPONDIENTE. ANUALMENTE, LAS INSTITUCIONES VENDRÁN OBLIGADAS A EVIDENCIAR ANTE EL CGE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY:

DE NO HACERLO, PODRÁ CONSTITUIR CAUSA SUFICIENTE PARA QUE EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN FIJE UNA MULTA ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

DE REQUERIR MÁS INFORMACIÓN, SE PUEDE COMUNICAR A LA OFICINA DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN, (787) 764-0101, EXT. 236 Y 243; O A TRAVÉS DEL PORTAL [www.cge.gobierno.pr](http://www.cge.gobierno.pr).

Avenida Muñoz Rivera 268 Edificio Westerbank World Plaza, Piso 21

Hato Rey, Puerto Rico. 00918

[www.cge.gobierno.pr](http://www.cge.gobierno.pr)

P. O. Box 195429 San Juan Puerto Rico 00919-5429

Teléfono (787) 764-0101 • Fax (787) 764-0820